

INVERSIONES LIPER, DE PEDRO QUINTERO, F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 23 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 26 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES LIPER, DE PEDRO QUINTERO, F.P Número de expediente: 454-51121** REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, PEDRO PABLO QUINTERO MORENO, venezolano, mayor de edad, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.825.175, domiciliado en Vereda la Comuna, Edificio la Comuna. Piso 2, Apto La Comuna. Sector Buena Vista, Municipio Monte Carmelo, Estado Trujillo, Civilmente hábil, actuando en este acto en mi propio nombre con el debido respeto y acatamiento ocurro ante usted, para exponer que a partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una firma personal, bajo las siguientes condiciones: PRIMERA: Esta firma tendrá la denominación de **INVERSIONES LIPER, DE PEDRO QUINTERO, F.P.** SEGUNDA: Su domicilio será en Vereda la Comuna, Edificio la Comuna, Piso 2, Apto La Comuna, Sector Buena Vista, Municipio Monte Carmelo, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas, depósitos, dependencias en todo el territorio nacional y fuera del mismo. TERCERA: El Objeto de la firma Personal es el cultivo procesamiento, almacenamiento y comercialización en su estado natural o previamente transformados, de todo tipo efe frutas, verduras, hortalizas, legumbres, y cualquier otro rubro agrícola, así como también la compra, venta, importación, exportación y comercialización al mayor y detal de materias primas e insumas agrícolas, alimentos y víveres en general, productos perecederos y no perecederos, ya sean estos nacionales o importados, por kilo, enlatados, envasados, embolsados en su empaque original o detallado, así como también podrá dedicarse a realizar cualquier actividad de lícito comercio, relacionadas con los enunciados anteriores que en cualquier forma sean convenientes al desenvolvimiento mercantil de la firma, y en general, pudiendo a la vez dedicarse a cualquier otra actividad conexas con su objeto principal de lícito comercio, que directa o indirectamente se re-

lacione con las actividades mencionadas. CUARTA: Dicha firma girara con un capital de Ciento Veinte mil Bolívares (Bs. 120.000,00) representados en mobiliario y equipos propios del negocio. QUINTA: Yo PEDRO PABLO QUINTERO MORENO, por medio del presente declaro Bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes y/o los títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con las actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y que los fondos productos de este acto tendrán un destino lícito. SEXTA: la FIRMA PERSONAL será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi única responsabilidad y riesgo, haciéndose constar en este acto que no tengo socios, coparticipe alguno, por ende soy la única responsable del activo y pasivo del negocio. SEPTIMA: La Duración de la FIRMA PERSONAL será de tiempo indefinido a partir de la fecha de su registro. Participación que hago a usted, en cumplimiento de la Ley del ramo, a los fines de su registro, fijación y publicación. Así mismo, solicito se me expida Copia Certificada de la presente Participación y del acto que sobre ella recaiga.- En Jurisdicción del Municipio Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación. PEDRO PABLO QUINTERO MORENO Firma Ilegible. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Jueves 07 de Septiembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ADOLFO GIMENO IPSA N: 48057, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 26, TOMO 23-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 2883.06 Según Planilla RM N°. 45400227106. La identificación se efectuó así: Pedro Pablo Quintero Moreno C.I: V-13825175 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES LIPER, DE PEDRO QUINTERO, F.P Número de expediente: 454-51121 Jueves 7 de Septiembre de 2023, (FDOS) Pedro Pablo Quintero Moreno C.I: V-13825175 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.3.840 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA